





ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA. **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, por intermedio del señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El representante de la compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA,



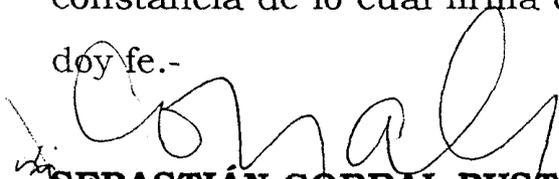
se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero trescientos ochenta y cinco de siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La compañía se constituyó con un capital de veinte millones de sucres, que una vez efectuada la dolarización da el capital actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.- La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía celebrada el uno de noviembre de dos mil dos, resolvió por unanimidad del capital concurrente a la sesión fixar el capital autorizado en la suma de tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito a la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Con estos antecedentes se establece lo siguiente: **SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, por intermedio de su Gerente General y por ende su representante legal, declara lo que sigue: UNO.- Que queda elevado el capital social de la compañía a la suma de un

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1.800.000,00) dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas en la forma resuelta por la junta general universal de accionistas de primero de noviembre de dos mil dos, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se adjunta y que forma parte integrante de la presente escritura pública. Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, DOS.- Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformado el artículo quinto del estatuto social de TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil dos, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento público y que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de tres millones seiscientos mil de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.600.000). El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.800.000), dividido en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones

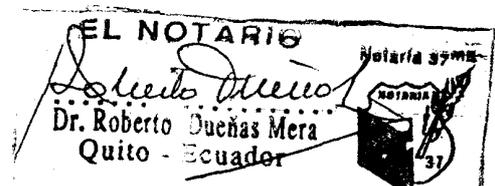


ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del capital suscrito.” DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: Copia Certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de primero de noviembre de dos mil dos; y, Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía; Cuadro de integración del capital. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la señor Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portadora de la matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
v. **SEBASTIÁN CORRAL BUSTAMANTE**

C.C. 170392335-7

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170392335-7  
 CORRAL BUSTAMANTE SEBASTIAN MATEO  
 15 FEBRERO 1949  
 QUITO  
 RICHIMENA/QUITO  
 VONER SUAREZ 29

*Vonally*

FORMA DE CREDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CORRAL BUSTAMANTE SEBASTIAN MATEO  
 APellidos y Nombres

QUITO

EQUATORIANARRRRE... E211112222

MARIA JOSE JARAMILLO RUBENSI  
 ESTUDIANTE  
 PAULINO CERRAL  
 QUITO 17/1/2003

92986

TERMINO DE LA AUTENTICACION

CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... (FOJAS) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 30 DE I DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Vera  
 Quito - Ecuador



Quito, 10 de septiembre del 2.002

Señor  
**SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, reunida en esta ciudad el día 10 de septiembre del 2.002, que ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, por un período de **UN AÑO** contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

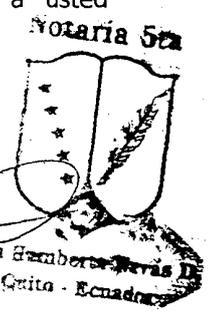
En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, constituida mediante Escritura Pública otorgada el 11 de febrero de 1.988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 18 de marzo de 1.988.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila **NOTARIO**  
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la **COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO** que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..



*[Handwritten signature]*  
**DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Quito, a 02 OCT. 2002 de

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

*[Handwritten signature]*  
**SR. SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE**  
**GERENTE GENERAL**  
**TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**  
**C.C. No. 170392335-7**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7391 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 30 SEP 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A." DE 1 DE NOVIEMBRE  
DE 2002.-**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día viernes 1 de noviembre de 2002, siendo las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en las la Avs. Granda Centeno y América (esquina), encontrándose presentes el ciento por ciento del capital de la compañía "TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.", representado por los siguientes accionistas:

1. INMOBILIARIA FIDEGRI S.A., legalmente representada por el señor René Guerra Burgos de conformidad con la carta poder que se incorpora al expediente de la presente acta, propietaria de 1,000 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de 40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
2. Fideicomiso Mercantil CRATEL-TELEAMAZONAS, representada por el señor Jorge Moyano Aguilar, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de la presente junta general de accionistas, otorgado por el representante legal de la compañía ENLACEFONDOS S.A., administrador del referido fideicomiso. El Fideicomiso CRATEL-TELEAMAZONAS es propietario de 1,000 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de 40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- **Aumento de capital y reforma de estatutos;** y,
- 2.- **Proyecto de fusión por absorción de la compañía.**

Se deja expresa constancia que se encuentra presente en la reunión el Comisario Principal de la compañía, señor Edmundo Peñafiel.

Preside la sesión, por decisión de los asistentes, el señor Jorge Moyano Aguilar y actúa como secretario el señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General, el mismo que certifica que se encuentra presente en la sala el ciento por ciento del capital de la compañía.

La presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

**PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Pide la palabra el Gerente General y describe brevemente la situación económica de la compañía haciendo referencia al endeudamiento alto existente para con ciertos accionistas, que han venido apoyando a la compañía para que ésta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones. El Gerente General detalla que de acuerdo con la contabilidad de la compañía, cortada al 31 de octubre de 2002, se encuentra registrado en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones la suma de un millón trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez y nueve 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,345,619.54), correspondiendo al FIDEICOMISO MERCANTIL CRATEL-TELEAMAZONAS la suma de un millón trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez y nueve 54/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 1,345,619.54), tal como aparece del informe proveniente del Departamento Contabilidad que se pone a disposición de los accionistas.



La Presidencia, con los antecedentes expuestos, recomienda a los asistentes que se proceda a incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1,799,200), mediante la figura de la compensación, utilizando la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que aparece en los libros de contabilidad y balance general de la compañía cortados al 31 de octubre de 2002 y/o mediante pago en numerario, a prorrata del número de acciones que cada uno de los accionistas posee.

Puesta en consideración de los asistentes la propuesta de la Presidencia, la Junta resuelve por unanimidad el aumento de capital de la compañía en la suma de un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1,799,200), pagaderos mediante compensación, en la forma detallada anteriormente y/o mediante pago en numerario, a prorrata del número de acciones que corresponda a cada uno de los accionistas. En el evento de que el pago de las acciones se lo efectúe en numerario, el 25 % será al momento de la suscripción y el saldo en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción.

Con el presente aumento de capital, este quedará fijado en la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800,000) y se emitirán, como consecuencia, 4,498,000 acciones nominativas y ordinarias de 40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta resuelve que, en el evento de que existieren accionistas que renunciaren o no hicieren uso, total o parcialmente, de su derecho preferente para suscribir las acciones que les correspondiere de este aumento, la Administración queda facultada para colocar las acciones no suscritas entre los accionistas que hayan ejercido su derecho preferente dentro del plazo legal, las que serán, igualmente, pagadas en la forma resuelta por esta Junta, ya sea por compensación y/o en numerario.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta general también resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,600,000) y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

"ART. 5.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,600,000).

El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800,000), dividido en 4,500,000 de acciones ordinarias y nominativas de 40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una .

En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del capital suscrito."

Concluido el primer punto del orden del día, la Presidencia dispone que se proceda con el segundo punto, referente a la fusión por absorción de la compañía y reforma de estatutos.

Luego de que la Presidencia presentara a la Junta el proyecto de fusión por absorción entre las dos empresas relacionadas, esto es entre TELEAMAZONAS GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

S.A Y CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A., pide a los accionistas que se resuelva sobre este particular y que se disponga a la administración que, para una próxima Junta General de Accionistas que deberá ser convocada especialmente para tratar este punto se presenten estudios de proyección financiera y económica sobre la factibilidad del proyecto, así como las bases para que opere la fusión y la consecuente disolución de TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., al ser la entidad que sería absorbida en el proceso de fusión propuesto.

Los accionistas presentes, resuelven por unanimidad, esto es, con el voto favorable de ciento por ciento de las acciones emitidas por la compañía y presentes en la Junta acogen la propuesta del proyecto de fusión por absorción. En consecuencia se resuelve por unanimidad:

Aprobar el proyecto de fusión por absorción de TELEAMAZONAS S. A. por parte de CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C. A. y que, la Administración proceda a elaborar estudios sobre la conveniencia financiera y económica, proyecciones sobre la factibilidad del proyecto aprobado y las bases para que la fusión opere, una vez que se cuente con esta información procederá, de inmediato, a convocar a una nueva Junta General de Accionistas para conocer y resolver sobre estos puntos, así como de la disolución anticipada de la compañía con miras a la fusión resuelta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, para constancia de lo cual suscriben la presente acta los accionistas presentes que representan en ciento por ciento del capital de la compañía. Siendo las 14:25 horas se levanta la sesión.



~~PRESIDENTE~~



SECRETARIO



INMOBILIARIA FIDEGRI S.A.



FIDEICOMISO CRATEL TELEAMAZONAS

TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito Ecuador

Notaría 37ma  
NOTARIA  
37

**Teleamazonas Guayaquil S.A.**  
**MEMORIA DE ACCIONISTAS y CAPITAL**

Quito, 30 de Diciembre del 2002

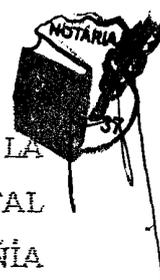
039

Número de Identificación	NOMBRES	CAPITAL ANTERIOR			AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO			
		ACCIONES	DÓLARES	PORCENTAJE	COMPENSACIÓN DE CUENTAS		EN EFECTIVO Y NUMERARIO		ACCIONES	DÓLARES	PORCENTAJE	
					ACCIONES	DÓLARES	ACCIONES	DÓLARES				
1	1791780671001	Fideicomiso Cratel Teleamazonas	10'000	400.00	50.000%	33'640'489	1'345'619.54	11'339'512	453'580.46	44'990'000	1'799'600.00	99.9778%
2	1791240545001	Inmobiliaria Fidegri	10'000	400.00	50.000%	0	0.00	0	0.00	10'000	400.00	0.0222%
<b>TOTALES</b>			<b>20'000</b>	<b>800.00</b>	<b>100.000%</b>	<b>33'640'489</b>	<b>1'345'619.54</b>	<b>11'339'512</b>	<b>453'580.46</b>	<b>45'000'000</b>	<b>1'800'000.00</b>	<b>100.0000%</b>

(\*) A la fecha de otorgamiento de esta Escritura Pública de aumento de capital de la Compañía, el valor correspondiente a la suscripción de acciones se encuentra pagada en el 100%.

  
 Sebastián Corral Bustamante  
 Gerente General  
 Teleamazonas Guayaquil S.A.

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA  
ANTE MI EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DE LA  
RESOLUCION 03.Q.I.J. 1160, EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y  
OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL  
SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE  
ESCRITURA.- QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-



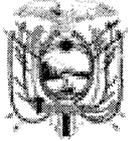
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 1160, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL S.A., celebrada en esta Notaría el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este Cantòn el treinta de enero del dos mil tres. Quito, seis de mayo del dos mil tres.-



*Sebastián*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL CIENTO SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 28 de Marzo de 2.003, bajo el número **2043** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **441** del Registro Mercantil de diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs **890**, Tomo **119.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TELEAMAZONAS-GUAYAQUIL S.A.** ", otorgada el 30 de Enero del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20032.-** Quito, a siete de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-